



DIRECCIÓN JURÍDICA

PROVIDENCIA, 09 JUL 2025

EX.N° 969 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República. -

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1575 de 24 de octubre de 2023, la Municipalidad adjudica a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, la propuesta pública para el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 535 de 17 de abril de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°77 de fecha 12 de mayo de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT.N°77.761.272-7, respecto del Aumento N°1, del contrato para el "SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 535 de fecha 17 de abril de 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

AEROCONCE SERVICIOS SPA

En Providencia, a 12 de mayo de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, representada por don ANDRÉS EDUARDO PAIVA MAULÉN, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.575 de 24 de octubre de 2023, se adjudicó a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, la licitación pública para el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACION PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-75-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.866 de 13 de diciembre de 2023, se modificó el punto 3 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.575 de 24 de octubre de 2023, en el sentido que en él se indica; que, según lo señalado en el Memorándum N° 4.711 de 13 de marzo de 2024 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el Control de Registro de Obligaciones N° 083-2024 de 19 de marzo de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto



Providencia

Vida Buena

Alcaldicio EX.N°535 de 17 de abril de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACION PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1575 de 24 de octubre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N° 1

Detalle	Valor total IVA incluido
Pago de días u horas extras para Servicios Eventuales	\$4.500.000.-

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total de los Servicios Eventuales asciende a la suma de \$19.500.000.- (Diecinueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N° 1.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$825.616.110.- (Ochocientos veinticinco millones seiscientos dieciséis mil ciento diez mil pesos) IVA incluido, considerando los Servicios Eventuales.

CUARTO: El Aumento N° 1 corresponde a un 0,56% del valor total del contrato.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Andrés Eduardo Paiva Maulén consta de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 12 de mayo de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don ANDRÉS EDUARDO PAIVA MAULÉN, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretaria Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
 Alcalde

JPE/PJM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito